

ANEXO I- TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015. En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 23 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

En este sentido, para apoyar al Equipo de Gestión de Proyecto en los aspectos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, se propone la contratación de un consultor individual “ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES”.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con un profesional experto para gestionar los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el proyecto, con agilidad, eficiencia y transparencia de conformidad con el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y los establecidos en el Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

3. FUNCIONES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con los coordinadores y responsables de Administración, Finanzas y Contabilidad del proyecto; así como, con el personal de planta de la OEI y con los consultores contratados en el marco del del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- 3.1 En conjunto con los Coordinadores y los Responsables de Administración, Finanzas y Contabilidad del proyecto, serán los responsables de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.
- 3.2 Actualizar el Plan de Adquisiciones del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421.

- 3.3 Gestionar, con los responsables de Administración, Finanzas y Contabilidad del proyecto, cualquier modificación y darles seguimiento a las actividades y/o procesos derivados del Plan Anual de Compras.
- 3.4 Coordinar y elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, en coordinación con los encargados de la implementación del proyecto; la revisión general de las especificaciones técnicas que respondan a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de los resultados.
- 3.5 Asesorar y apoyar a los beneficiarios y gestores de proyecto en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y/o de adquisiciones.
- 3.6 Gestionar, elaborar y actualizar precios referenciales de los bienes y/o servicios.
- 3.7 Confeccionar los documentos necesarios para la evaluación: matriz de evaluación de consultores, planillas de comparación de precios, actas de apertura y actas de evaluación, entre otros.
- 3.8 Realizar en coordinación con la responsable del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, las convocatorias para los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones
- 3.9 Planificar, coordinar y dar seguimiento al avance de los diferentes procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios.
- 3.10 Asegurar que los procesos han sido efectivamente contraídos durante el período de ejecución de la acción con arreglo a lo dispuesto en los artículos de las Condiciones Generales del proyecto.
- 3.11 Realizar el seguimiento de los contratos y alertar en casos de incumplimiento o retraso a los gestores asignados.
- 3.12 Gestionar las autorizaciones de contrataciones, en conjunto con la responsable del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 3.13 Gestionar en conjunto con la responsable del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, todo lo relacionado con las aclaraciones, protestas y solicitudes de información, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- 3.14 Verificar y aprobar las solicitudes de aclaraciones y enmiendas de todos los procesos de bienes y servicios.
- 3.15 Coordinar con la responsable del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, la constitución y convocatoria de los comités de apertura, evaluación y negociaciones de ofertas de servicios durante el proceso de selección.

- 3.16 Realizar las evaluaciones correspondientes de los procesos de contrataciones y adquisiciones, en conjunto con el Comité de evaluación.
- 3.17 Verificar y aprobar los informes de evaluación de los procesos de bienes y servicios, de conformidad al Convenio de Contribución N° 2020/421-144.
- 3.18 Mantener actualizado en la página web de la OEI, el estado de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- 3.19 Disponer de un archivo digital de todos los procesos, ordenado de conformidad a las condiciones particulares y generales del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.
- 3.20 Mantener archivo físico ordenado de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones realizadas.
- 3.21 Participar de las reuniones a las que se le convoquen.
- 3.22 Acompañar en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna, auditoría externa y las inspecciones financieras de la UE, de acuerdo al Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144.
- 3.23 Apoyar a la Coordinación de Administración y Finanzas de la OEI, en tareas relacionadas a su función, cuando le sea requerido.
- 3.24 Otras actividades que sean requeridas por la Directora de la OEI y/o la Coordinación General de proyecto, según necesidad.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la presente consultoría son los siguientes:

- Pliegos de bases y condiciones elaborados, conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI.
- Especificaciones técnicas y/o Términos de referencia elaborados y/o verificados.
- Procesos de adquisiciones y contrataciones evaluados con propuestas de adjudicación y comunicaciones realizadas.
- Contratos elaborados y gestiones para la suscripción.
- Beneficiarios y gestores de proyecto asesorados en la elaboración y ejecución del plan de trabajo y/o de adquisiciones.
- Seguimiento de contratos realizados.

- Documentos relacionados a las entregas de los bienes y servicios verificados para autorización de pagos.
- Estados de procesos de adquisiciones y contrataciones actualizados en la Página Web de la OEI.
- Registro de las contrataciones y adquisiciones actualizado y ordenado en archivo físico y digital.
- Oferentes atendidos y registrados como proveedores de la OEI.
- Informes mensuales o de avances y seguimiento, elaborados y entregados en tiempo y forma.

5. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Graduado universitario de las áreas de Administración, Economía, Contabilidad o carreras afines (excluyente).

Con maestría y/o especialización en áreas de administración, finanzas, educación y/o gestión de proyectos.

Se valorará capacitaciones recibidas sobre metodologías de adquisiciones en contrataciones públicas, Unión Europea y /o OEI.

Experiencia Profesional General: Experiencia profesional general mínima de 5 (cinco) años.

Experiencia Profesional Específica: Experiencia profesional específica de 3 (tres) años, en gestión de adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios en el sector público y/o privado. De preferencia debe conocer las normas y procedimientos que rigen para la ejecución de proyectos con financiamiento organismos de cooperación internacional y/o en proyectos de inversión del sector público.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI, de Asunción-Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales y en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de doce (12) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La consultoría estará bajo la supervisión de la Responsable del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, de los Coordinadores del proyecto y del Responsable General de Administración, Finanzas y Contabilidad, con quienes coordinará las actividades de la consultoría.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad SUMA ALZADA, con un pago mensual de Gs. 10.200.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Mil), contra presentación de informes mensuales y factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II). Todos los informes deberán contar con la aprobación del Responsable General de Administración, Finanzas y Contabilidad del proyecto.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II - CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

PROYECTO: CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144. “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 122.400.000 (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Cuatrocientos Mil) sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 1.1.2 Personal administrativo y de apoyo, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Febrero 2023	1° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2023.	Gs. 10.200.000
Marzo 2023	2° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2023.	Gs. 10.200.000
Abril 2023	3° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2023.	Gs. 10.200.000
Mayo 2023	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2023.	Gs. 10.200.000
Junio 2023	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2023.	Gs. 10.200.000
Julio 2023	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2023.	Gs. 10.200.000
Agosto 2023	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2023.	Gs. 10.200.000
Septiembre 2023	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2023.	Gs. 10.200.000
Octubre 2023	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2023.	Gs. 10.200.000
Noviembre 2023	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2023.	Gs. 10.200.000
Diciembre 2023	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2023.	Gs. 10.200.000
Enero 2024	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2023.	Gs. 10.200.000
TOTAL		Gs. 122.400.000